

26069. — 3474-DSN. — LUIS BRAVO CONDE. — X5015906C. — 18-01-2009 00:40. — CL JESUS DE SAN ANTONIO, FRENTE 4-6. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049057. — 68,25 EUROS. — AV LISBOA Nº 6 PL. 04 PU. D 28822 COSLADA (MADRID).

26079. — 1773-DVT. — DRAGOS ADRIAN BRINCOVEANU. — X4139210S. — 18-01-2009 03:27. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049075. — 68,25 EUROS. — CL MACHES GOMEZ Nº 3 PL. 03 PU. A 28821 COSLADA (MADRID).

26138. — 2996-DGB. — MATILDE MARTIN PESADO. — 51962144S. — 21-01-2009 12:14. — CL VENEZUELA C/V CL ARGENTINA. — 094.2(A9). — R.G.C. — 28049076. — 225,75 EUROS. — CL ARGENTINA Nº 11 PL. 04 PU. C 28823 COSLADA (MADRID).

26128. — 8544-CTB. — FELIX AMADOR SIMON. — 50795657L. — 20-01-2009 16:53. — CL VENEZUELA CON CL ARGENTINA. — 092.1(2). — R.G.C. — 28049133. — 68,25 EUROS. — CL ARGENTINA Nº 17 PL. 08 PU. 04 28823 COSLADA (MADRID).

26129. — M-3282-XD. — MERCEDES ORTEGA RUBIA. — 51637933N. — 20-01-2009 16:53. — CL VENEZUELA CON CL ARGENTINA. — 092.1(2). — R.G.C. — 28049133. — 68,25 EUROS. — CL ARGENTINA Nº 28 PL. 05 PU. 03 28823 COSLADA (MADRID).

Coslada, a 12 de marzo de 2009.—La secretaria general, María Ángeles Cecilia García.

(02/3.505/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“Según los datos que constan en los expedientes posteriormente relacionados, se formularon denuncias por agentes de la Policía Local por diversas causas contra los conductores de los vehículos implicados por la realización de diferentes infracciones contra las normas de seguridad vial.

Dichas denuncias fueron notificadas con posterioridad al momento en que estas se formularon, y ello por razones justificadas que constan en los distintos expedientes, notificaciones que se produjeron en las fechas que figuran en los distintos titulares de los vehículos en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico.

En dichas notificaciones se les advierte del deber de identificar a la persona que conducía el vehículo en el indicado plazo de quince días hábiles, advirtiéndoles de que en caso de omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, documento nacional de identidad y domicilio completo) imprescindibles para su inequívoca identificación, pudieran ser considerados como autores de falta muy grave, sancionada con multa de 301 euros, conforme dispone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, pudiéndose seguir contra los mismos el correspondiente procedimiento sancionador por incumplimiento de la citada obligación.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles otorgado al efecto en las notificaciones de las diferentes denuncias, las entidades reseñadas, titulares de los vehículos en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, no han presentado escritos ante este Ayuntamiento identificando a la persona física que lo conducía el día y hora en que se cometió la supuesta infracción de tráfico.

Tales hechos constituyen un incumplimiento de la obligación que el mencionado artículo 72.3 impone a los titulares de los vehículos y, por tanto, constitutivo de falta muy grave sancionada con multa de 301 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores.

En base a todo lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, don José Recio de Sande, como instructor del expediente sancionador referenciado, propone al alcalde-presidente de la Corporación, por tener atribuida la facultad sancionadora, que dicte resolución por la que se incoe expediente sancionador contra los titulares de los vehículos que figuran en la relación por incumplimiento de la obligación que les impone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, proponiendo la imposición de una multa pecuniaria de 301 euros.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas a la misma por el artículo 75.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y a la vista de la propuesta del instructor de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico y Seguridad Vial, y por las causas que se señalan en el informe que antecede, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.—Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores contra los titulares de los vehículos posteriormente relacionados por incumplimiento del deber que de forma legalmente prevista les impone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de identificar a la persona que realizaba la conducción como responsable del hecho que motivó la denuncia por infracción de la norma de tráfico que figura en el cuerpo de esta resolución.

Segundo.—Fijar la cuantía de la multa pecuniaria en la cantidad de 301 euros.

A) Conformidad con la resolución

Si está de acuerdo con la denuncia formulada, podrá realizar el pago del importe de la multa fijado mediante entrega del importe de la sanción en metálico en la caja del Ayuntamiento.

Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación, a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, deberá realizar el pago antes de que se dicte resolución del expediente sancionador que se instruya.

B) Disconformidad con la resolución

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas.

En caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en relación con el mismo artículo y apartado del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Expediente origen. — Matrícula. — Fecha de infracción. — Hora infracción. — Lugar infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Titular del vehículo. — Número de expediente. — Precepto infringido. — Importe sanción

23004. — 4532-FLF. — 01-09-2008. — 20:05. — AV PRINCIPES DE ESPAÑA, 11. — 154(9). — 28049017. — DUNAREA SL. — 25461. — 072. — 301.

23506. — 9545-BFG. — 25-09-2008. — 12:51. — PARKING RENFE COSLADA CENTRAL. — 094.2(A7). — 28049076. — REFORMAS CONSTRUCCIONES FARA SL. — 26204. — 072. — 301.

23577. — 1757-FNN. — 27-09-2008. — 01:15. — CL VENEZUELA, 27. — 154(9). — 28049056. — CONSTRUCCIONES DUGRAN SL. — 26206. — 072. — 301.

23942. — M-6930-XV. — 11-10-2008. — 02:40. — CL ARGENTINA C/V CL PONIENTE. — 094.2(E1). — 28049025. — ALAMASISTEMAS SL. — 26523. — 072. — 301.

24045. — 1114-CNJ. — 14-10-2008. — 22:05. — CL RIVAS. — 094.2(A7). — 28049147. — COSLANET SISTEMAS INFORMATICOS SL. — 26524. — 072. — 301.

24138. — 6617-FGZ. — 04-10-2008. — 18:20. — PZ COMUNEROS, 5. — 091.2(H). — 28049068. — TRANSPORTES CABANILLAS SL. — 26211. — 072. — 301.

24736. — 0434-CLT. — 10-11-2008. — 11:50. — CL ONECA C/V CL BEGOÑA. — 154. — 28049125. — GOMEZ MARTIN REPARACIONES SL. — 26212. — 072. — 301.

23917. — 9425-DTN. — 09-10-2008. — 09:57. — AV MARIE CURIE. — 154. — 28049100. — SETECLIF SL. — 26525. — 072. — 301.

23575. — 1359-CFH. — 27-09-2008. — 01:50. — CL ARGENTINA, 19. — 094.2(E1). — 28049056. — DISTRIBUCIONES GRETO SL. — 26213. — 072. — 301.

24077. — 2694-CWY. — 15-10-2008. — 23:59. — CL ONECA, 8. — 154. — 28049140. — REHABILITACIONES CONSELY SL. — 26550. — 072. — 301.

24043. — 0304-FCY. — 14-10-2008. — 10:40. — CL PETRA SANCHEZ CON CL LUIS GRASSET. — 094.2(E1). — 28049101. — JJC BISUTERIA SL. — 26549. — 072. — 301.

23859. — 6323-DJK. — 07-10-2008. — 21:45. — CL PUERTO DE BARCELONA. — 094.2(F). — 28049052. — SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES SL. — 26209. — 072. — 301.

23574. — 1858-FNL. — 27-09-2008. — 01:50. — CL PONIENTE. — 094.2(E1). — 28049056. — DESAM DESINFECCIONES SL. — 26205. — 072. — 301.

Coslada, a 12 de marzo de 2009.—La secretaria general, María Ángeles Cecilia García.

(02/3.506/09)

EL MOLAR

LICENCIAS

Se ha solicitado por don Fernando Moreno Rodríguez, en representación de “Copesa, Sociedad Limitada”, licencia de apertura calificada para instalar garaje-aparcamiento en calle San Roque, número 38, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Molar, a 23 de enero de 2009.—El alcalde, Emilio de Frutos Sebastián.

(02/3.851/09)

EL VELLÓN

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente para la adjudicación del contrato de obras consistente en ejecución de la obra pista polideportiva y edificio de vestuarios en las zonas deportivas de El Vellón, incluida dentro del Fondo Estatal de Inversión Local, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de El Vellón.
 - b) Número de expediente: 01/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: ejecución de la obra pista polideportiva y edificio de vestuarios en las zonas deportivas de El Vellón.
 - b) Lugar de ejecución: El Vellón (zona deportiva).
 - c) Plazo: seis meses.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 211.623,28 euros (sin impuesto sobre el valor añadido), y 33.859,72 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.
5. Garantía provisional: no se precisa.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de El Vellón.
 - b) Domicilio: plaza de la Iglesia, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28722 El Vellón (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 413 201.
 - e) Telefax: 918 413 411.
7. Criterios de valoración de las solicitudes a participar: recogidas en la cláusula decimoquinta del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: cinco días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil; en caso de presentarlo por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en la que efectuó el envío y presentarlo al Ayuntamiento, dentro de la hora y fecha establecidas como plazo de presentación, mediante telegrama o fax.
 - b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas.

- c) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento.
 1. Entidad: Ayuntamiento de El Vellón.
 2. Domicilio: plaza de la Iglesia, número 1.
 3. Localidad y código postal: 28722 El Vellón (Madrid).
9. Apertura de las solicitudes de participación:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de El Vellón.
 - b) Domicilio: plaza de la Iglesia, número 1.
 - c) Localidad: El Vellón.
 - d) Fecha: tercer día hábil contado a partir del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación. Si dicho día coincide en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.
 - e) Hora: a las diez.
10. Otras informaciones (criterios de adjudicación):
 - 1) Oferta económica: 50 puntos.
 - 2) Calidad en la ejecución: 20 puntos.
 - 3) Medida en la que el contrato de obra contribuirá al fomento de empleo: 10 puntos.
 - 4) Plazo de entrega: 10 puntos.
 11. Gastos de anuncios: serán de cuenta del contratista.
 12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.elvellon.org

En El Vellón, a 27 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José García Vela.

(01/1.218/09)

FUENLABRADA

URBANISMO

“Espejo, Sociedad Anónima”, ha suscrito el día 17 de marzo de 2009 la propuesta de convenio urbanístico de ejecución del planeamiento redactada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada para el desarrollo de la Unidad de Ejecución, número 2.

Durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio queda abierto un período de información pública, durante el cual se podrán realizar alegaciones a dicho acuerdo, que deberán ser presentadas por escrito en el Registro de Documentos del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Fuenlabrada, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(02/4.224/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

CONTRATACIÓN

Enajenación de las parcelas municipales 58, 59, 60, 61 y 62 de las resultantes del Proyecto de Reparcelación en el ámbito de la unidad de actuación número 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.
2. Objeto del contrato: enajenación de parcelas municipales 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de las resultantes del Proyecto de Reparcelación en el ámbito de la unidad de actuación número 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento:

Finca número 1.—Superficie: 401,80 metros cuadrados. Edificabilidad: 200,76 metros cuadrados. Uso y tipología urbanística: residencial unifamiliar. Ubicación: calle Noria, número 12.

Finca número 2.—Superficie: 401,74 metros cuadrados. Edificabilidad: 200,87 metros cuadrados. Uso y tipología urbanística: residencial unifamiliar. Ubicación: calle Noria, número 14.

Finca número 3.—Superficie: 401,38 metros cuadrados. Edificabilidad: 200,69 metros cuadrados. Uso y tipología urbanística: residencial unifamiliar. Ubicación: calle Noria, número 16.

Finca número 4.—Superficie: 401,52 metros cuadrados. Edificabilidad: 200,76 metros cuadrados. Uso y tipología urbanística: residencial unifamiliar. Ubicación: calle Noria, número 27.

Finca número 5.—Superficie: 401,90 metros cuadrados. Edificabilidad: 200,95 metros cuadrados. Uso y tipología urbanística: residencial unifamiliar. Ubicación: calle Noria, número 25.